



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 008/19**

“TIPODONTOS”

- FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA -

San Luis Potosí, S.L.P. a los 19 diecinueve días del mes de julio de 2019, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **008/19**, relativo a la compra de **“TIPODONTOS”**, solicitados por la Facultad de Estomatología; de tres proveedores los que se les Invitó: **VAMASA, S.A. DE C.V., EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V. Y JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE** únicamente presentaron propuestas **VAMASA, S.A. DE C.V. y JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE**. En base a lo anterior se continuó el procedimiento y se evaluaron las proposiciones recibidas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción III, párrafo segundo. Los proveedores **JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE y VAMASA, S.A. DE C.V** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contienen la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. El Comité procedió a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas de los proveedores **JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE y VAMASA, S.A. DE C.V** y verificar que cumplieron las condiciones pactadas en las bases del concurso; entregaron información completa información fue aceptada para análisis y revisión detallados; se procedió a la apertura de la propuesta técnica, los proveedores **JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE y VAMASA, S.A. DE C.V.** entregaron información completa; la cual se aceptó para análisis y revisión detallados y se envió para su evaluación a la Facultad de Estomatología; se procedió a la apertura de la propuesta económica; ofertando el proveedor **JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE** la partida 1 (única) por \$396,899.51 (Trescientos noventa y seis mil ochocientos

noventa y nueve pesos 51/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido y el proveedor **VAMASA, S.A. DE C.V.** ofertó la partida 1 (única) por \$566,776.00 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.

De conformidad con el Dictamen Técnico emitido por el Área Requirente, el proveedor **JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE** no cumple por lo siguiente:

“-La encía no es de Uretano.

-Los dientes no son de melanina.

-No cuenta con inserto metálico en los dientes.

-Se requiere tipo estándar por la disposición de la base para conectar con el simulador.

-La bisagra y la base no corresponde a la entrada de simuladores.

-No corresponde al modelo solicitado.

-La encía no está diseñada para la colocación de hilo retractor al no corresponder al material solicitado.

-Se encuentra variación en la medida de la entrada hacia el simulador lo que hará imposible su conexión al mismo.”

Por lo anterior; y con fundamento en lo dispuesto en la Convocatoria, específicamente en el segundo párrafo del **APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:**

- *“Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.”*

El proveedor JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NAVARRETE queda descalificado del presente procedimiento

En el dictamen técnico en comento se establece que el proveedor **VAMASA, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones.

Por lo expuesto y fundado; la propuesta que cubre satisfactoriamente todos los requisitos que en la convocatoria fueron establecidos, y que ofertó las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas la adquisición de **“TIPODONTOS”** para la Facultad de Estomatología, habiendo éste Subcomité analizado información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de

mercado, éste Subcomité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar el contrato al siguiente proveedor:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	IMPORTE
1 (única)	VAMASA, S.A. DE C.V.	\$566,776.00 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.

Se informa que el Dictamen Técnico corrió por parte de la Facultad de Estomatología, Área Requiriente.

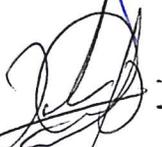
Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.**



**L.A. MIGUEL A. ANAYA LOREDO
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA.**



**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
DEPARTAMENTO JURÍDICO.**